



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA

09 NOV 2017

Expediente N° 12191/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución 395/17, mediante la cual la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Ana María JURY, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Asignatura TÉCNICA DIETÉTICA de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 395/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto emergente del aumento de dedicación será atendido con las economías del cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia Jiménez.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 090/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

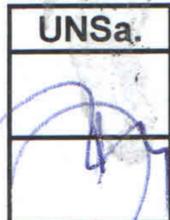
RESUELVE:

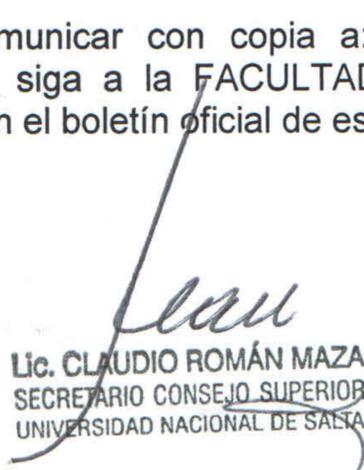
ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Ana María JURY, DNI N° 14.488.263, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Asignatura TÉCNICA DIETÉTICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o sustanciación de concurso.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento se imputará a las economías del cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia Jiménez.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA